

BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA

REVISTA GENERAL

DE LA LIBRERÍA, DE LA IMPRENTA Y DE LAS INDUSTRIAS QUE CONCURREN Á LA FABRICACIÓN DEL LIBRO

SE PUBLICA EL 1.º Y 16 DE CADA MES

ANUNCIOS

<i>En la primera parte...</i>	}	La página, por número 20,00 ptas.
		La media id., por id., 12,00 "
		El cuento de id., por id. 7,00 "
<i>En la segunda parte...</i>	}	La décima parte de página por número ... 2,50 "
		La línea, por id. 0,50 "
		<i>En la tercera parte...</i>
con un mínimo de cuatro líneas, ó sea una peseta.		
La línea ocupa la mitad del ancho de la página.		

SUSCRIPCIÓN

<i>Por año.....</i>	}	España y Portugal..... 10,00 pesetas.
		América Latina..... 12,00 "
		Extranjero..... 12,00 "
<i>Número suelto.</i>	}	En España y Portugal..... 0,50 "
		En América latina..... 1,00 "
		En el extranjero..... 1,00 "

ADMINISTRACIÓN

Calle de Don Manuel Fernández y González, 15, 2.º
MADRID

I.—BIBLIOGRAFÍA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

I.—Se suplica á los señores editores ó libreros que remitan á nombre del señor Secretario de la Asociación de la Librería la portada de toda nueva publicación que editen, indicando el número de páginas y el precio para poder anunciar la obra en el próximo número de la BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA.

II.—Se pondrá el año en todas las obras que lo lleven, y en caso contrario se indicará poniendo S. A. (Sin año.)

III.—Se pondrá el precio en todas las obras que lo lleven, y en caso contrario se pondrán las iniciales S. P.

Se ruega á los señores editores é impresores, que se sirvan indicar por escrito el precio de las obras en cada uno de los ejemplares que remiten á la Biblioteca Nacional, cuya indicación es altamente necesaria para completar el anuncio de las publicaciones.

LIBROS

«ACTAS de las Cortes de Castilla», publicadas por acuerdo del Congreso de Diputados, á propuesta de su Comisión de Gobierno interior.—Segunda parte de las actas de las Cortes de 1602 á 1604. Terminan las de los años de 1603 y 1604. Tomo vigésimosegundo.—589 pág. (34 × 23).—Madrid, 1902. Est. tip. de los Sucesores de Rivadeneyra.—20 ptas. en Madrid y 21 en provincias..... 1.497

ALBA y RODRÍGUEZ (Enrique de).—«Emparedados franco-españoles ó Sandwichs hispano-français», por Enrique de Alba y Rodríguez, croquis á la pluma del mismo autor.—150 pág. (19 × 12,5).—Madrid, 1903. Sáenz de Jubera Hermanos, editores, Lib. de Fernando Fé y París, Boyveau et Chevillet.—2,50 ptas. 1.498

ALTAMIRA (Rafael).—«Historia de Derecho Español», por Rafael Altamira, cuestio-

nes preliminares.—214 pág. (20 × 13).—Madrid, 1903. Lib. Gral. de Victoriano Suárez.—3 ptas. en Madrid y 3,50 en provincias..... 1.499
Biblioteca de Derecho y de Ciencias sociales.

BANÚS y COMAS (D. Carlos).—«Reflexiones acerca de la Guerra Anglo-Boer», por D. Carlos Banús y Comas.—84 pág. (26,5 × 18).—Madrid, 1902. Imp. del Memorial de Ingenieros del Ejército.—(S. P.) 1.500

BELTRÁN (Francisco de P.).—Véase Braemé (Carlota de M.).—«Las almas enamoradas».

BLASCO (Eusebio).—«Basilis. La Ciencia y el corazón Milord». Tomo III de las obras completas de Eusebio Blasco.—230 pág. (19,5 × 13,5).—Madrid, 1903. Lib. editorial de Leopoldo Martínez.—3 pesetas..... 1.501

BONILLA y SAN MARTÍN (Adolfo).—«Peral-

- várez de Ayllón y Luis Hurtado de Toledo». Comedia Tibalda, ahora por primera vez publicada, según la forma original, por Adolfo Bonilla y San Martín.—77 pág. (19 × 12).—Madrid, 1903. Lib. de M. Murillo, y Barcelona, *L'Avenc*.—4 ptas. 1.502
- BOUSIGNORI (Cav. P. Juan).—«Lecciones de Agricultura Moderna», por el Cav. P. Juan Bousignori.—100 pág. (21 × 15).—Sevilla, 1903. Biblioteca Agraria Solariana, y Madrid, Lib. de la Viuda de Rico.—1,25 ptas. 1.503
- BRAEMÉ (Carlota M.).—«Las almas enamoradas», novela escrita en inglés por Carlota M. Braemé. Traducida al español por Francisco de P. Beltrán.—217 pág. (19,5 × 12).—Barcelona (S. A.). Alejandro Martínez.—1 pta. 1.504
Colección Moderna.
- «Una herencia misteriosa», por Carlota M. Braemé, traducida del inglés por Ramón Orts-Ramos.—223 pág. (19 × 12).—Barcelona (S. A.) Alejandro Martínez.—1 peseta. 1.505
Colección Moderna.
- BRAVO GONZÁLEZ (Marcelino).—Véase Ramos Navarro (Fernando) y Bravo González (Marcelino).—«Ernestina».
- BOANO (P. F.).—«Cultivo de los terrenos según el sistema Solan», por P. F. Boano.—113 pág. (21 × 15).—Sevilla, 1903. Biblioteca Agraria Solariana, y Madrid, Librería de la Viuda de Rico.—1,25 pesetas. 1.506
- CABRERA (Juan B.).—«Manual de Doctrina y Controversia Cristiana», dispuesto por Juan B. Cabrera, Obispo de la Iglesia española reformada. Tomo primero.—384 pág. (18,5 × 12).—Madrid (S. A.) Establecimiento tip. de Idamor Moreno.—4 pesetas. 1.507
- CAJAL (D. S. Ramón).—«Plan de estructura del tálamo óptico». Conferencia dada en la Facultad de Medicina de Madrid el día 28 de Abril de 1903 por el Dr. D. S. Ramón y Cajal.—24 pág. (24 × 14,5).—Madrid, 1903. Administración de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas.—(S. P.) 1.508
- CAPENDU (Ernesto).—«Los Chauffeurs» (Bibi-Tapín) novela escrita por Ernesto Capendu, versión española de A. del C. Tomo I.—285 pág. (18,5 × 12,5).—Madrid, 1903. Imp. de *La Correspondencia de España*.—1 pta. 1.509
- «Casebrás» (Bibi-Tapín), novela escrita por Ernesto Capendu, versión española de A. del C. Tomo II.—270 pág. (18,5 × 12,5).—Madrid, 1903. Imp. de *La Correspondencia de España*.—1 pta. 1.510
- «El Ministro de policía» (Bibi-Tapín), novela escrita por Ernesto Capendu, versión española de A. del C. Tomo III.—274 pág. (18,5 × 12,5).—Madrid, 1903. Imp. de *La Correspondencia de España*.—1 pta. 1.511
- «El Camino del Trono» (Bibi-Tapín), novela escrita por Ernesto Capendu, versión española de A. del C. Tomo IV.—306 pág. (18,5 × 12,5).—Madrid, 1903. Imp. de *La Correspondencia de España*.—1 pta. 1.512
- CASILDA MONREAL (D.^{ta} Luciana).—«Nociones de Higiene y Fisiología», por D.^{ta} Luciana Casilda Monreal. Obra declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición del IX Congreso de Higiene celebrado en Madrid el año 1898. Tercera edición.—202 páginas (18 × 12).—Madrid, 1903. Imp. Avrial.—1 pta. y 1,50 en provincias. 1.513
- «CATÁLOGO de los sellos de España, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Póo», editado por el Círculo Filatélico Matritense.—64 pág. y nueve láminas con 172 reproducciones (16 × 10,5).—Madrid, 1902. Imp. de Baena Hermanos.—0,75 y 1 peseta. 1.514
- CAVADINI (José).—«Instrucciones prácticas populares de Agricultura Moderna», por José Cavadini. Tomo V-VI.—226 páginas (21 × 15).—Sevilla, 1903. Biblioteca Agraria Solariana y Madrid, lib. de la Viuda de Rico.—2,25 ptas. 1.515
- CIRIA Y NASARRE (Higinio).—«Los Toros de Bonaparte», por Higinio Ciria Nasarre.—486 pág. (18 × 11,5).—Madrid, 1903. Imp. Ducacal.—6 ptas. 1.516
- «CONSTITUCIÓN Política de la Monarquía Española y Leyes Complementarias» (impresión, reunión, asociación, orden público, etcétera), anotadas por la Redacción de la *Revista de los Tribunales*, quinta edición revisada.—168 + 32, pág. (14,5 × 9,5).—Madrid, 1903. Centro Editorial de Góngora.—1 pta. 1.517
- COMENGE (L.).—«Escenas Médicas», narraciones y episodios profesionales, por L. Comenge.—320 pág. (20 × 13,5).—Barcelona, 1903. Tip. de José Espasa.—4 pesetas. 1.518
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN (Leandro).—«La derrota de los pedantes». Poesías sueltas por D. Leandro Fernández de Moratín.—192 pág. (14,5 × 9,5).—Madrid, 1903. Imp. de Perlado, Páez y Comp.^{ta} (Sucesores de Hernando).—0,50 ptas. 1.519
Biblioteca Universal.—Vol. 148.

- FERNÁNDEZ DURO (Cesáreo).—«Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón», por Cesáreo Fernández Duro, tomo IX.—432 pág. (25 × 18).—Madrid, 1903. Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—15 ptas. 1.520
- FRANCES (José).—«Dos Ceguerras», novela por José Frances, prólogo de Eduardo Zamacois.—221 pág. (16 × 10,5).—Madrid, 1903. Lib. de Fernando Fé.—2 ptas. 1.521
- FONS (Pablo).—«La tierra como medio para el cultivo», por Pablo Fons, premiado en la feria Concurso agrícola de Barcelona con medalla de plata y Premio de Honor.—64 pág. (12,5 × 9,5).—Barcelona, 1902. Imp. de la Casa P. y Caridad.—0,50 pesetas. 1.522
Biblioteca Agrícola práctica.
- FORNS (Dr.).—«Oliatría» ó sea medicina especial de oídos, por el Dr. Forn. —2 volúmenes de 207 pág. el 1.º y 223 el 2.º (16 × 9).—Madrid, 1902. Imp. de Idamor Moreno.—9 ptas. y 8,50 en provincias. 1.523
- GÓNGORA ECHENIQUE (F.).—«Glorias de Europa». Semblanzas poéticas, por F. Góngora Echenique.—45 pág. (19,5 × 11,5).—Madrid, 1902. Imp. San Bernardo, 85.—1 pta. y 1,25 en provincias. 1.524
- GONZÁLEZ SERRANO (U.).—«La Literatura del día» (1900 á 1903), por U. González Serrano.—251 pág. (19,5 × 13).—Barcelona, 1903. Imp. de Henrich y C.ª editores.—3 ptas. 1.525
Biblioteca de Escritores Contemporáneos.
- GUYAU (M.).—«Esbozo de una moral sin obligación ni sanción», por M. Guyau, traducción de Leonardo Rodríguez y Arturo Casares.—251 pág. (22,5 × 15,5).—Madrid, 1903. Casa editorial de la Viuda de Rodríguez Serra.—5 ptas. 1.526
- HALEVY (Ludovic).—«El Abate Constantino», por Ludovic Halevy.—278 pág. (19 × 9,5).—París y México, 1903. Lib. de la Viuda de C. Bouret.—4 ptas. 1.527
- HAUSER (Enrique).—«Nuevo electrolito para el interruptor Wehnelt», nota presentada á la Sociedad española de Física y Química en su sesión del 25 de Mayo de 1903, por Enrique Hauser.—9 pág. (21 × 13,5).—Madrid, 1903. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández.—0,50 ptas. 1.528
- ISERN (Jacinto).—«Ideal de Amor», existencia sin mejor posible de la humanidad conseguida con el amor á todo lo existente, por Jacinto Isern.—171 pág. (19 × 13).—Rosario de Santa Fe, 1.903. Est. Gráfico Woelflin y C.ª.—2 ptas. 1.529
- KOCK (Paúl de).—«El amor que pasa y el amor que viene», por Paúl de Kock, versión castellana.—150 pág. (17 × 10,5).—Barcelona (S. A.). Casa editorial Sopena; México, Maucci hermanos y Buenos Aires, Maucci hermanos é hijos.—0,50 ptas. 1.530
- «La cara blanca», por Paúl de Kock, versión castellana.—155 pág. (17 × 10,5).—Barcelona (S. A.). Casa editorial Sopena; México, Maucci hermanos y Buenos Aires, Maucci hermanos é hijos.—0,50 ptas. 1.531
- «Un racimo de Grosella», por Paúl de Kock, versión castellana.—153 pág. (17 × 10,5).—Barcelona (S. A.) Casa editorial Sopena; México, Maucci hermanos y Buenos Aires, Maucci hermanos é hijos.—0,50 ptas. 1.532
- «MANUAL de la Archicofradía de la Santa Agonía de Nuestro Señor Jesucristo», establecida canónicamente en la Casa Madre de la Congregación de la misión, dicha de los Lazaristas, en París, y á la que se halla agregada la Cofradía que hemos establecido en Madrid.—264 pág. (14,5 × 10).—París-Madrid, 1902. Imp. de San Francisco de Sales.—2,50 ptas. 1.533
- MARTÍNEZ BASELGA (Pedro).—«Las penas del hombre», Patología social española, por Pedro Martínez Baselga.—452 pág. (22 × 16,5).—Zaragoza, 1903. Imp. de S. Villagrasa.—7,50 ptas. 1.534
- NIETO SERRANO (Matías).—«Vejeces», por Matías Nieto Serrano, Marqués de Guadalerzas.—248 pág. (22 × 14).—Madrid, 1902. Est. tip. de E. Teodoro.—3 ptas. y 3,50 en provincias. 1.535
- ORTIZ DE LA AZUELA (Lic. D. Julián).—«Comillas». Notas para su historia, recogidas por el Lic. D. Julián Ortiz de la Azuela.—99 pág. (25 × 18).—Madrid, 1903. Establecimiento tip. de Fortanet.—1 pta. 1.536
- OSMA (G. J. de).—«Azulejos sevillanos del siglo XIII». Papeletas de un catálogo de azulejos españoles de los siglos XIII al XVII, por G. J. de Osma.—65 pág., una lámina y grabados (32 × 22).—Madrid, 1902. Imp. de Fortanet.—7 ptas. 1.537
- OTTOLENGUI.—«Un artista en crímenes (Memorias de un policía americano), por Ottolengui.—319 pág. (18,5 × 12).—Barcelona, 1903. Imp. de la Casa Editorial Maucci.—1 pta. 1.538
- RAMOS NAVARRO (Fernando) y BRAVO GONZÁLEZ (Marcelino).—«Ernestina», relato verídico, original de Fernando Ramos Navarro y Marcelino Bravo González, con un prólogo del correcto y castizo escritor D. José del Solar y Maetzú.—308 pág. 22 × 15.—Vigo, 1902. Imp. de Arturo Farina.—2 ptas. 1.539

- RODRÍGUEZ MARÍN (F.).—«Historias vulgares», por F. Rodríguez Marín, segunda edición, con un prologo del Dr. Francisco de Osuna.—La colcha verde.—El nuevo Maclas.—Un epitafio.—El libro azul.—Yo por vos y vos por otro.—Sísifo.—145 pág. (16 × 10).—Sevilla, 1903. Imp. de la «Gua Comercial de Andalucía».—1 pta. 1.540
- ROMÁN (D. Emilio).—«Estudio del Movimiento de un sistema invariable en el espacio», por D. Emilio Román.—51 páginas (25 × 17).—Madrid (S. A.). Imp. «La Universitaria».—(S. P.). 1.541
- RIERA (Augusto).—«La estafa mayor del mundo».—Teresa Humbert. Su niñez, su juventud, sus cómplices y sus maquinaciones.—Historia de sus estafas.—El misterio de los Crawford.—Fuga y detención de los culpables.—Vista del proceso.—Sentencia y prisión, por Augusto Riera.—136 pág. (18,5 × 12).—Barcelona, 1903. Casa editorial Maucci. Buenos Aires, Maucci hermanos. México, Maucci hermanos.—1 pta. 1.542
- SANTOS MORAZA (Félix).—«Gua práctica del empleado en los talleres de elaboración en la Compañía Arrendataria de Tabacos, escrita por D. Félix Santos Moraza.—121 páginas (19 × 13).—Madrid, 1903. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández.—2,50 pesetas. 1.543
- TERRY (María).—«Cuentos azules», por María Terry. Anécdotas piadosas y maravillosos sucedidos para desarrollar en los niños el amor á la virtud.—142 pág. (20 × 12).—Barcelona, 1903. Antonio J. Bastinos, editor.—1,50 ptas. 1.544
Biblioteca Moderna.
- TORRES CAMPOS (Rafael).—«Memoria sobre el progreso de los trabajos geográficos en 1900, leída en la Junta general de la Sociedad Geográfica de Madrid el día 18 de Junio de 1901 por el Secretario general de la misma D. Rafael Torres Campos.—60 pág. (23,5 × 15,5).—Madrid, 1903.—Imprenta y Lit. del Depósito de la Guerra.—1,50 ptas. 1.545
Del «Boletín de la Real Sociedad Geográfica».

MÚSICA

- CALLEJA y LLEÓ.—«El famoso Colirón», zarzuela en un acto, música de los maestros Calleja y Lleó, letra de los Sres. García Alvarez y Cadenas.—58 pág. (35 × 26).—Madrid (S. A.). Sociedad de Autores Es-

- pañoles. Sección de música.—12 ptas. la partitura completa. 75
- SCHMIDT (A.).—Ejercicios preparatorios para obtener la independencia é igualdad de los dedos, seguidos de escalas sencillas y en terceras en todos los tonos mayores y menores, por A. Schmidt.—Obra 16; 27 pág. (34,5 × 26).—Madrid (S. A.). Sociedad de Autores Españoles. Sección de música.—2 ptas. 76
- SAN-VALLS (Luis).—«Globo Santos Dumont». Vals Boston para piano, por Luis San-Valls.—6 pág. (35 × 27).—Hijo de R. Maristany, editor.—2 ptas. 77

TARJETAS POSTALES

- ALHAMA DE ARAGÓN.—Colección de diez tarjetas postales en negro, de vistas de la localidad.—(9 × 14).—Madrid (S. A.). J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 ptas. cada tarjeta. 169
- ARANJUEZ.—Colección de 25 tarjetas postales en negro, con vistas del Real Sitio.—(9 × 14).—Madrid (S. A.). J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 pesetas cada tarjeta. 170
- ARCHENA.—Colección de 20 tarjetas postales en negro, vistas de la localidad (9 × 14).—Madrid (S. A.), J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 ptas. cada tarjeta. 171
- LA GRANJA.—Colección de 21 tarjetas postales en negro, vistas del Real Sitio de San Ildefonso (9 × 14).—Madrid (S. A.) J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 ptas. cada tarjeta. 172
- MONASTERIO DE PIEDRA.—Colección de 20 tarjetas postales con vistas panorámicas del Monasterio de piedra (9 × 14).—Madrid (S. A.). J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 ptas. cada tarjeta. 173
- SEGOVIA.—Colección de 28 tarjetas postales, en negro, con vistas de la población (9 × 14).—Madrid (S. A.). J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—0,10 ptas. cada tarjeta. 174

OLEOGRAFÍAS

- FRAGUAS DE VULCANO.—Reproducción en colores de un cuadro de Velázquez (31 × 45) apaisado.—Madrid (S. A.). J. Lacoste y Compañía, sucesores de Laurent.—5 ptas. 4

BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA

REVISTA GENERAL

DE LA LIBRERÍA, DE LA IMPRENTA Y DE LAS INDUSTRIAS QUE CONCURREN Á LA FABRICACIÓN DEL LIBRO

SE PUBLICA EL 1.º Y 16 DE CADA MES

II—CRÓNICA

Sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1903. Presidencia de D. Enrique Bailly-Bailliére.

Siendo las tres y media de la tarde se abrió la sesión, á la que asistieron diez miembros de la Junta.

Excusó su asistencia uno.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Tesorero Contador dió cuenta del movimiento de fondos durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Deseando dar mayor fomento á la propagación de la BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA, según los acuerdos tomados por la Junta directiva, en vista de proposiciones presentadas y discutidas, y oponiéndose en parte á ello el artículo 5.º de los Estatutos, se acordó se cite á Junta general extraordinaria para someter á su aprobación la modificación del citado artículo 5.º de los Estatutos.

Se trataron varios asuntos de carácter administrativo y se levantó la sesión, siendo las cinco y media, de todo lo cual certifico.—El Secretario, *José Ruiz*.

CONVOCATORIA

En virtud del acuerdo de la Junta directiva, se cita á Junta general extraordinaria, á todos los señores socios de número para el día 10 del corriente, á las nueve y media de la noche, en el domicilio social, calle de Don Manuel Fernández y González, núm. 15, segundo, para someter á su aprobación las variaciones introducidas en el art. 5.º de los Estatutos.

Se ruega la puntual asistencia.—Madrid 1.º de Octubre de 1903.—El Secretario, *José Ruiz*.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

Medios prácticos de organizar el dominio patrimonial, pagando derecho de propiedad literaria y artística.

(CONTINUACIÓN)

En caso de que el derecho de los herederos sea reconocido de una manera absoluta, la atribución de las sumas percibidas con deducción de cierta retención les será hecha según los derechos hereditarios establecidos en el derecho común ó en el momento en que sea percibida la suma que le corresponda (1).

(1) Los que tengan derecho á los rendimientos serán los herederos del autor existentes en el momento de la percepción, es decir, las personas que hubiesen heredado de aquél si hubiesen vivido hasta este momento, según las reglas del derecho civil, y no como han supuesto hasta último límite, sobre todo cuando se ha querido por conveniencia demostrar los puntos poco prácticos del sistema cada uno de los numerosos herederos necesariamente desconocidos, que un hombre muerto después de cierto número de años podía tener y cada cual se hallaría reducido si hubiese tenido los derechos percibidos hallándose vivo el autor, habiéndose distribuido desde aquel momento igual é indefinidamente por partes iguales de generación en generación.

Es evidente que en el momento que el autor ha fallecido, los productos de sus obras son elemento póstumo de patrimonio que él ha dejado, los cuales deben, en buen derecho francés, ser atribuidos, no á los herederos de sus herederos, fallecidos, sino á los descendientes que se hallen vivos, que será como un tesoro que éstos hubiesen hallado en un inmueble que éstos hubiesen recogido en común en la sucesión de su autor, que permanecería indivisible.

La representación (arts. 734, 739 y siguientes del Código civil) es una ficción de la ley positiva, excepcional, y por consecuencia, de derecho, que no se aplica entre los descendientes de un *de cujus* que la partición de bienes que ha dejado á su fallecimiento.

El tesoro descubierta de la manera prevista por el art. 716 pertenece á los que los descubren, porque son propietarios, y en la medida de sus derechos que, vis á vis, del autor común no han sido sometidos, según la distribución efectuada después de su muerte á la regla de la representación. Lo mismo será para los derechos de los autores percibido largo tiempo después de la muerte del autor, si se considerara los herederos teniendo indefinidamente un derecho indivisible en una materia, la participación no se comprende bien, y no es posible que para los productos de las obras los que tengan derecho sean los más próximos herederos en el momento de la producción, y el derecho de representación no es susceptible de su aplicación, como se ha calculado al cabo de cierto tiempo con pretendidos derechos, y nunca habrá más que algunos entre los cuales la repar-

El cobro de ésta será ejecutado por la Sociedad mandataria, y en caso de negligencia por su parte, por los interesados mismos.

Diez años después de la percepción, no habiéndose hecho conocer los causahabientes, las sumas percibidas, serán adjudicadas á la Caja común; de otra parte, en todo tiempo, en caso de litigio, las sumas litigiosas serán depositadas en una Caja pública, y la Sociedad mandataria será definitivamente descargada, salvo su derecho eventual á percibir las de nuevo, si los Tribunales no las mandan entregar á ningún otro que pretenda tener derecho.

Este sistema es sencillo y fácil de poner en ejecución, salvo en primer término, sin limitación, el derecho de los herederos, y asegurando en segundo lugar recursos importantes á las obras sindicales.

(Continuará.)

tación tan fácilmente, que las que se operan en la actualidad entre los beneficiados del derecho exclusivo; como sucede con frecuencia y como la ley lo prevé en materia de participaciones, el emolumento que se tratará de atribuir será atribuido á los que se presenten, y en nuestro sentir, la atribución, una vez hecha, será definitiva y toda reclamación ulterior será denegada.

(Véanse los arts. 6 y 7 de nuestro proyecto presentado al Congreso de Mónaco en 1897.)

Las principales disposiciones de estos artículos se hallan concebidas en los términos siguientes:

(Véase el proyecto completo de la Propiedad del derecho de autor al final de dicha obra. Paris. Marchal et Billard, 1897.)

«Art. 6.º A la expiración del período de cincuenta años, el derecho de reproducción será del dominio público. Los representantes del autor ó las personas que éste haya designado al efecto, conservarán el derecho de vigilancia sobre todos los géneros de reproducción. Quien acometa la reproducción de una obra que sea del dominio público, estará obligado á entregar á quien tenga derecho á título de derechos de autor ó la vigésima parte del precio fuerte de los ejemplares reproducidos ó á elección del que tenga el derecho, la décima del producto neto justificado y en caso de necesidad será designado por personas expertas...»

Art. 7.º En el caso previsto, el derecho de autor será percibido por una Sociedad que el Estado reconocerá á este efecto como establecimiento de utilidad pública.

Estas Sociedades podrán obrar en su nombre propio dentro de la esfera determinada por sus Estatutos... repartiendo las sumas percibidas entre los diversos causahabientes conforme á los mencionados Estatutos y á las reglas de Derecho civil...

La repartición, una vez efectuada, no será admitida ninguna reclamación por parte de los que tengan derecho que no se hayan hecho conocer previamente.

Las sumas percibidas por cuenta de los herederos desconocidos y aun de los conocidos... que no lo hayan reclamado, serán adjudicadas á las Sociedades pasadas que sean diez años, y serán por éstas empleados principalmente en socorros y en estímulos para las letras y las artes.

Los Estatutos aprobados reglamentarán este empleo y fijarán las retenciones que puedan operarse.

Esta redacción, en cuanto al principio, responde además al pensamiento del proyecto de Portalis de 1825, cuyos artículos 1.º á 5.º determinan claramente el régimen del derecho de los herederos de los autores en la forma siguiente:

El derecho de los autores es vitalicio. Las cesiones que éste haga no son valederas más que por treinta años. El derecho exclusivo de los herederos, en caso de no cesión, á treinta años, á contar desde la primera publicación. Pero (art. 3.º) cuando en el curso de estos treinta años muera el autor y la edición de una obra no cedida se halla agotada, sus descendientes, ascendientes y parientes colaterales, los unos á falta de los otros en el orden en que son citados por la ley para recoger las sucesiones, disfrutará, durante veinte años, el derecho exclusivo de publicar dicha obra. A la expiración de los diversos años indicados, el derecho exclusivo deja de existir; pero (art. 5.º) los descendientes, ascendientes y aspirantes colaterales en grado sucesible del autor, tendrán derecho por el orden establecido

El franqueo de las tarjetas postales ilustradas.

Cómo hay que franquearlas.—Lo que hay que poner en el anverso.—Tarjetas postales para Francia y el extranjero.—Cuadro oficial.

«*Le Matin* del día 6 de Octubre de 1903, publica lo siguiente: «Gran número de personas de uno y otro sexo, desean expedir, recibir, cambiar coleccionando las tarjetas postales ilustradas; pero menos numerosas son las personas que saben exactamente en qué forma las dichas tarjetas postales deben ser franqueadas y redactadas á juzgar por la cifra enorme de reclamaciones, de protestas y de preguntas que llegan diariamente á *Le Matin*.

»A fin de informar de una vez para siempre á nuestros lectores y lectoras respecto de este punto que tan preocupado les tiene, hemos pensado que lo mejor que podíamos hacer, era rogar á la Administración de Correos que hiciera constar en un aviso oficial las diversas tarifas á las cuales se hallan sometidas las tarjetas postales según su dirección y contenido.

»He aquí el cuadro. Que todos los ferrientes de las tarjetas postales lo consulten y aun lo recorten para conservarlo. En caso de duda, el adjunto estado se la aclarará, y si hubiese discusión, hará fe.

en el art. 3.º á una parte del producto de cada edición de sus obras que se hagan en el reino, á contar desde esta época. Más adelante el art. 7.º determina la parte del producto de cada edición ó la retribución establecida por el art. 6.º en beneficio de los herederos del autor, que será igual al 40 por 100 del producto bruto de la edición.

La opinión de los jurisconsultos que formaban parte de la Comisión de 1825 será aclarada para los lectores de este informe cuando hayamos reproducido el art. 5.º del proyecto de Mr. Bellart, presentado como contestación al de Mr. Portalis.

Proyecto de Mr. Bellart. Art. 5.º Después de la expiración de los treinta años (contados según este proyecto desde la fecha de la defunción del autor) el derecho reconocido por los artículos 1.º y 2.º no podrá pertenecer á nadie. No obstante, la viuda, según las limitaciones ordenadas en el art. 2.º (es decir, según el derecho común) y los descendientes, ascendientes y parientes colaterales del autor, éstos mientras sean en el grado de sucesión, aunque los dichos ascendientes, descendientes y colaterales no sean sus herederos, tendrán derecho á los emolumentos que le sean discernidos á una participación del producto de cada edición de sus obras que sea hecha en el reino á contar desde esta época.

Se recordará que el proyecto aprobado por la Comisión para las obras impresas y las producciones de las artes y del dibujo, designó un término de cincuenta años para el derecho exclusivo, á contar desde la muerte del autor, y el mismo lapso de tiempo del dominio público pagando, dando comienzo á la muerte del autor por el derecho de representación y ejecución de las obras dramáticas y musicales.

Pero lo que queremos retener por el momento de las indicaciones citadas es que los miembros de la Comisión de 1825 parece que no dudaron que los derechos percibidos después de la muerte podían ser repartidos entre los herederos del autor viviente; los del grado más próximo que se han hecho conocer serán sólo los que tengan derecho de percibir su parte.

TASA de franqueo.	NATURALEZA DE LA CORRESPONDENCIA	OBSERVACIONES
<p><i>Franquese con 5 céntimos.</i></p>	<p>1.º Las tarjetas postales ilustradas en sobre abierto ó descubiertas, expedidas desde diferentes puntos del territorio (régimen interior), con destino á Francia, Argelia y sus colonias (dimensiones máximas: 45 cm. de lado).</p> <p>2.º Las tarjetas postales ilustradas con sobre abierto ó al descubierto expedidas de Francia con destino al extranjero ó recíprocamente (dimensión máxima: 45 cm. de lado).</p> <p>3.º Las tarjetas postales ilustradas expedidas al descubierto y llevando en el anverso las menciones constitutivas de la tarjeta de visita (nombre, apellidos, profesión, domicilio del expedidor), á las que pueden ser añadidas, votos, deseos, felicitaciones, gracias, pésames ú otras fórmulas de cumplido manuscritas que no excedan de <i>cinco palabras</i>.</p>	<p>El anverso de las tarjetas pueden llevar.</p> <p>1.º La dirección del destinatario.</p> <p>2.º El sello de franqueo que puede ser puesto en el anverso para el régimen interior.</p> <p>3.º Potestativamente, la indicación por medio de un timbre, por un corchete ó por cualquier otro procedimiento tipográfico, los nombres, profesión, domicilio del expedidor, indicaciones que pueden ser manuscritas en el régimen interior.</p> <p>4.º La mención de «Tarjeta postal».</p> <p>A condición que la denominación «Tarjeta postal» no figure en el anverso, ó que sea tachada de una manera visible y que las tarjetas no lleven mención alguna que pueda presentar los caracteres de correspondencia personal.</p> <p>En el régimen internacional las menciones constitutivas de la tarjeta de visita deben hallarse impresas.</p>
<p><i>Franquese con 10 céntimos.</i></p>	<p>Las tarjetas postales ilustradas expedidas como tarjetas postales de Francia para el extranjero ó recíprocamente (dimensión: longitud máxima, 14 cm.; mínima, 9 cm.; ancho, máximo 9 cm', mínimo 6 cm; peso máximo 5 gramos, mínimo 1 ¼ gr.).</p>	<p>Las tarjetas pueden llevar:</p> <p>1.º En el anverso la mención de «Tarjeta postal» (obligatorio para el extranjero), la dirección del destinatario, y á discreción el nombre, apellidos, cualidad y domicilio del expedidor; las viñetas ó reclamos son admitidos con condición de que no perjudiquen á la claridad de la dirección; la anexión de cualquier otro objeto hace que la tarjeta postal deba ser franqueada como carta.</p> <p>2.º En el anverso, las menciones manuscritas ó impresas de cualquier clase, y en el régimen interior el sello del franqueo correspondiente.</p>
<p><i>Franquese con 15 céntimos.</i></p>	<p>Las cartas postales ilustradas con sobres cerrados expedidas de diversos puntos del territorio con destino á Francia ó á la Argelia ó sus colonias, ó recíprocamente.</p>	<p>Deben franquearse como cartas ordinarias.</p>
<p><i>Franquese con 25 céntimos.</i></p>	<p>Las tarjetas postales ilustradas en sobre cerrado con destino al extranjero.</p>	<p>Deben franquearse como cartas ordinarias.</p>

AVIS IMPORTANT

Nous prions MM. les associés et abonnés de l'étranger, de vouloir bien nous faire parvenir le montant de leurs cotisations ou abonnements de 1904 le plus tôt possible, soit directement soit par l'entremise de leurs correspondants à Madrid, à fin d'éviter tout retard dans l'envoi de la BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA; toutes les cotisations et tous les abonnements finissant le 31 Décembre prochain ne seront pas renouvelés d'office.

WICHTIGES AVISO

Wir ersuchen die Herrn Mitglieder und Abonnenten im Auslande ihren Madrider Commissionaeren Auftrag zu geben die Quoten per 1904 (Subscriptionen oder Jahres-Quoten) rechtzeitig zu entrichten, oder uns diese direct einzusenden, damit keine Unterbrechung in der Zusendung der BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA eintrete. Alle Subscriptionen welche am 31 Dec. d. J. ablaufen, werden eingestellt, wofern sie nicht rechtzeitig erneuert werden.—*Die Redaction.*

AVISO IMPORTANTE

Rogamos á los señores socios y suscriptores residentes en el extranjero que se sirvan dar orden á sus corresponsales en esta plaza para que satisfagan el importe de sus cuotas correspondientes á 1904 con la antelación oportuna, bien sean por suscripción ó por cuota anual, ó nos hagan la remesa directamente, á fin de que al comenzar el próximo año de 1904 no sufran retraso en el recibo de la BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA, puesto que terminando en 31 de Diciembre próximo las cuotas que tienen satisfechas, dejaremos de servir nuestra Revista á todo el que no haya abonado el importe de su cuota para el año 1904.

AVISO

Se ruega á los señores socios y suscriptores que tengan reclamaciones que hacer por

la falta de algún número de la BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA, que hayan dejado de recibir, lo verifiquen al siguiente número de la falta para poderles servir con toda puntualidad, á fin de que tengan completa la colección.

Todas aquellas reclamaciones de números que excedan de un mes de la fecha en que reclamen, será servida en caso de no hallarse agotado, abonando por cada número que se pida 50 céntimos de peseta.

Los números 1 y 2 del año próximo pasado de 1902 se hallan agotados.

Periódicamente se pondrá en conocimiento de los señores asociados y suscriptores los números de la BIBLIOGRAFIA que se vayan agotando.

NOTICIAS

Se han recibido en esta Redacción, con destino á la Biblioteca de la «Asociación de la Librería», los siguientes:

De **D. Luis Tasso**, Barcelona:

«Obras poéticas de Campoamor», cuadernos 16 y 17.

Del **Centro editorial de Góngora**:

«Constitución política de la Monarquía española y leyes complementarias». Un volumen.

De **D. Manuel Maucí**, Barcelona:

«Los presidios de la Siberia», por Teodoro Dostoyewski, traducción de Agustín Riera. Un volumen.

De los **Sres. Sáenz de Jubera hermanos**:

«Emparedados franco-españoles ó Sandwichs hispano-franceses», por Enrique Alba y Rodríguez. Un volumen.

De los **Sres. H. Sampere y C.^a**, Valencia.

«Literatos extranjeros», por Angel Guerra. Un volumen.

«El mal del siglo», por Max Nordau, traducción de Nicolás Salmerón y García. Dos volúmenes.

De los **Sres. J. Boix Ferrer**, de Lima:

«Nuestros héroes», episodios nacionales 1870-1883, por D. Nicolás Augusto González. Cuadernos del 1 al 12 inclusivos.

BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA

REVISTA GENERAL

DE LA LIBRERÍA, DE LA IMPRENTA Y DE LAS INDUSTRIAS QUE CONCURREN Á LA FABRICACIÓN DEL LIBRO

SE PUBLICA EL 1.º Y 16 DE CADA MES

Se han creado pólizas anuales para los señores socios de la Asociación de la Librería, con unos descuentos del 20 al 40 por 100.

Tanto las suscripciones como los pedidos de anuncios, deben venir acompañados de su importe á la orden del Sr. Tesorero Contador de la Asociación de la Librería, calle de D. Manuel Fernández y González, 15.

III.—ANUNCIOS

ÍNDICE DE ANUNCIANTES

Asociación de la Librería.....	192	Romo (Adrián).....	192
Bailly-Baillière é Hijos.....	190	Maucci (Manuel).....	189
Fé (Fernando).....	191		

Ultimas publicaciones DE LA CASA EDITORIAL MAUCCI MALLORCA, 166.—BARCELONA

	PTAS.		PTAS.
La hija maldita , por Emilio Richebourg. 2 tomos.....	2	La Ciudad y las Sierras , por Eça de Queiroz. —Un tomo.....	1
Los espectros (drama en tres actos) por Enrique Ibsen.—Un tomo.....	1	Los presídios de Siberia , por Fedoro Dostoyewski.—Un tomo.....	1
Tesoro del Parnaso Americano .—Dos tomos ilustrados.....	4	Un artista en crímenes , por Onoleguy.—Un tomo ilustrado.....	1
Los amores de Catalina de Medicis , por Juan B. Enseñat.—Un tomo.....	1	Crimen y castigo , por Fedoro Dostoyewski.—Un tomo.....	2
Los infiernos de París , por id.—Un tomo.....	1	Beatriz Cencé , por Guizot.—Dos tomos.....	2
La pasión carnal , por id.—Un tomo.....	1	La tumba de hierro , por E. Conscience.—Un tomo.....	1
Noticias de ninguna parte , por Guillermo Morris.—Un tomo.....	1		

TERESA HUBERT



Su niñez, su juventud, sus cómplices y sus maquinaciones. Historia de sus estafas. El misterio de los Crawford.

Fuga y detención de los culpables. Vista del proceso. Sentencia y prisión.

S. A. REAL LUIS AMADEO DE SABOYA, Duque de los Abruzos.

LA "ESTRELLA POLAR" EN EL MAR ÁRTICO

(1899-1900)

Esta lujosa obra, impresa en excelente papel satinado, consta de 732 páginas en dos tomos, con 250 ilustraciones, 2 panoramas y mapas en colores y un plano de las regiones exploradas.

PRECIOS DE LA OBRA

En 18 cuadernos sueltos.....	18	Ptas.
Encuadernada en 2 tomos y en rústica, con artísticas cubiertas en colores.....	20	"
Lujosamente encuadernada en 2 tomos y en tela, con lomos de piel y planchas doradas.....	25	"
Encuadernada en un solo tomo, con lomo de piel y planchas doradas.....	23,50	"

JUEGOS DE TAPAS

Para encuadernar en un solo tomo.....	2,75	"
" " " dos tomos.....	3,75	"

Magnífico retrato de SU SANTIDAD PÍO X

Esta espléndida oleografía, tirada á diez y seis tintas, en riquísima cartulina, tamaño 65 x 90 centímetros, se vende al precio de cinco pesetas ejemplar, libre de gastos de franqueo. Los pedidos deben ir acompañados de su importe, agregando el del certificado en libranza, letra de fácil cobro ó sellos decorreos.

Librería Editorial de Bailly-Baillière é Hijos.

PLAZA DE SANTA ANA, 10, MADRID

Se pondrá á la venta en la 2.^a quincena de Octubre:

ANUARIO INTERNACIONAL

DE

MEDICINA Y CIRUGÍA

REVISTA SEMESTRAL

DEDICADA AL

EXAMEN RETROSPECTIVO DE TODOS LOS DESCUBRIMIENTOS Y ADELANTOS PRÁCTICOS EN LAS CIENCIAS MÉDICAS

TOMADO DE ARTICULOS DE LAS PRINCIPALES PUBLICACIONES DE TODAS LAS NACIONES

ADICIONADO CON UN FORMULARIO MODERNO

por G. REBOLES Y CAMPOS

DOCTOR EN MEDICINA

Ilustrado con grabados intercalados en el texto. Segunda serie. — Tomo XXXVII. — Enero á Junio 1903.

Precios: En rústica, **5 pesetas**; en pasta ó tela, **6 pesetas**.

Se aplica á los señores correspondientes que tengan anotadas suscripciones, nos digan los ejemplares que necesitan, para atenderlos, á fin de que no sufran retraso en el servicio

MAPAS DE LAS 49 PROVINCIAS

DE

ESPAÑA

Con datos

*geográficos, comerciales é industriales
de cada una.*

Tamaño de 27,5 centímetros por 19.

Encartonado, **1,50 pesetas**.

Librería Nacional y Extranjera de **Fernando Fé.**

CARRERA DE SAN JERONIMO, 2.—MADRID

ACABAN DE PUBLICARSE:

CURSO
DE
DERECHO POLÍTICO

SEGÜN

LA FILOSOFÍA POLÍTICA MODERNA, LA HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE

por **VICENTE SANTAMARÍA DE PAREDES**

Catedrático de la Universidad Central, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas.

Con un prólogo del EXCMO. SR. D. EDUARDO PEREZ PUJOL

Catedrático que fue de la Universidad de Valencia.

SÉPTIMA EDICIÓN

Un volumen en 4.º..... **15 ptas.**

TABLAS LIQUIDADORAS

DE

CUOTAS Y RECARGOS

AJUSTADOS A LAS

Tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio

por **JOSÉ MOÑINO Y ANTA**

Oficial de Hacienda de 3.ª clase.

Un volumen en 8.º..... **1,50 ptas.**

Apuntes de Contabilidad

FOR

LUIS OLTRA Y GARCÍA

EMPLEADO DEL

CREDIT LYONNAIS

Un vol. en 4.º mayor..... **1,50 ptas.**

ENRIQUE DE ALBA Y RODRIGUEZ

Emparedados

franco-españoles

Sandwichs

hispano-français.

Un vol. en 8.º, con croquis á la pluma del autor,
2,50 ptas.

ANGEL GUERRA

Literatos extranjeros.

(IMPRESIONES CRITICAS)

Ado Negri. Gorki. Schützler. Jean Dornis. Hood. Irving. Rapsardi. Mark Twain. Rydberg. Stecchetti Rod. Grazia Deledda. Déroulède. Corradini. Laje-neuse. Trindade Coeibo. Ba: boy d' Aurevilly. Zola.

Un volumen en 8.º..... **1 pta.**

JUAN TÉLLEZ Y LÓPEZ

Cuentos para Mimí.

Un volumen en 12.º..... **1 pta.**

DR. MAX NORDAU

El Mal del Siglo

(NOVELA)

Traducción de **NICOLÁS SALMERÓN Y GARCÍA**

Dos volúmenes en 8.º.... **2 ptas.**

Librería internacional Romo y Füssel.

ADRIAN ROMO (sucesor).

CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 5.—MADRID

MANUALES ROMO Y FÜSSEL

(ENCUADERNADO EN TELA FLEXIBLE)

ACABA DE PUBLICARSE:

MANUAL DEL INGENIERO

por G. COLOMBO

TRADUCIDO DE LA ÚLTIMA EDICIÓN ITALIANA

por D. A. ALVAREZ REDONDO

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Arquitecto de la R. A. de San Fernando.

Segunda edición corregida y aumentada.

Un volumen en 8.º, encuadrado en tela flexible..... 7 ptas.

Para publicarse á últimos de Diciembre:

Perdoni. HIDRÁULICA APLICADA

ASOCIACIÓN DE LA LIBRERÍA ESPAÑOLA

Calle de Don Manuel Fernández y González, 15, 2.º

Los Indices generales

de la "Bibliografía Española,, por orden alfabético de autores, colaboradores, traductores y agrupación por materias, correspondientes á los años 1901 y 1902, que forma un volumen de 58 páginas el primero y 77 el segundo (27 × 17), se hallan de venta en todas las librerías y en las oficinas de esta Asociación al precio de 2 y 4 pesetas respectivamente.